

DECRETO N° 276 /

TEMUCO,

VISTOS 27 ENE. 2026

1. La solicitud de devolución presentada por **CRISTIAN ULISES HENRY RIQUELME**, RUT: [REDACTED]

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168, del 15.12.2024.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N°65 de fecha 16.01.2026 de la Dirección de Obras Municipales que señala que se Efectuó cobro de Aportes al Espacio Público correspondiente al permiso PE-1965/2025, "dado que no existe aumento de superficie ni incremento en la carga de ocupación, y considerando que el permiso se encuentra con costo cero, procede la devolución de los derechos de aporte"

2. Certificado N°13 de fecha 21.01.2026, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°8852832.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

: **CRISTIAN ULISES HENRY RIQUELME.**

RUT

:

DOMICILIO PARTICULAR

:

MONTO A DEVOLVER

: [REDACTED] TEMUCO
: **\$2.089.903.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE**
N° [REDACTED] **BANCO DE CHILE**

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: **COBRO ERRONEO.**

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2152601

Devoluciones

(\$ 2.089.903.-)

Refrendar.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/HNA

- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Dpto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranza.
 - Dirección de Obras Municipales.
- IDDOC: 3041813



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

IDDOC: 3225074 /